

Protocolo de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Colegio Franco Inglés

2026

Nuestro establecimiento se rige por la normativa legal vigente estipulada en el Decreto 67/2018 sobre Evaluación y Promoción Escolar. En este reglamento el colegio establece los procedimientos de la Evaluación Diferenciada y Diversificada.

En el Capítulo introductorio del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se define a la Evaluación Diferenciada como “un procedimiento evaluativo que permite atender a la diversidad de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que requieren de una adecuación curricular de objetivos para asegurar la calidad de la educación”. Por lo tanto, se considera al estudiante desde su realidad individual, adaptando y/o reformulando los procesos de aprendizaje e instrumentos de evaluación, a fin de favorecer su desarrollo integral. Se entenderá que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales, cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación.

Acciones del Sector de Psicopedagogía.

Seguimiento y coordinación del proceso de aprendizaje de estudiantes con NEE:

El seguimiento y acompañamiento al aprendizaje de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, considera, el apoyo a los estudiantes, la coordinación y comunicación permanente con equipos de apoyo externo, familia y docentes. Se realizará a todos los niveles del Colegio, desde Pre Kinder hasta IVº medio y estará orientado a la sensibilización de los agentes educativos, la toma de decisiones de medidas efectivas y pertinentes a cada caso y al acompañamiento de los profesores en la aplicación de las estrategias metodológicas necesarias. El proceso de seguimiento y coordinación cuenta con normas y directrices que se llevan a cabo en diferentes fases, las que se detallan a continuación:

1.- Fase de detección de las necesidades:

Esta fase, se inicia con la identificación por parte del profesor jefe de aquellos estudiantes que presentan NEE dentro del aula, mediante las siguientes acciones:

- Observar las características personales y de aprendizaje del estudiante, su desempeño en relación al nivel y a ciertos indicadores como: historial académico, habilidades, nivel de logro u otros. Este seguimiento debe realizarse durante todo el año escolar.
- Considerar la información recibida en instancias de traspaso de curso, consejos de profesores, carpeta individual del estudiante.
- Recoger antecedentes por parte de los docentes de asignatura. Para apoyar el rol del profesor jefe y la psicopedagoga, se hace necesario que los profesores de asignatura registren todas las observaciones, para luego analizar en consejo de psicopedagogía, tanto a nivel de conducta, como el desarrollo de habilidades y competencias escolares que preocupan o llaman la atención.
- Acoger preocupaciones y visiones de los apoderados y/o profesionales externos que detectan alguna necesidad educativa especial.

- Luego que se haya analizado la preocupación por algún estudiante, se debe hacer la derivación pertinente.

2. Fase de exploración:

- Cuando se detecte una posible dificultad de aprendizaje, conductual o emocional, la psicopedagoga derivará a los especialistas externos que estime pertinentes, para solicitar, ya sea evaluación y/o intervención según se requiera, a través de una entrevista con el apoderado.
- Una vez recogidos los antecedentes, la psicopedagoga volverá a reunirse con profesor jefe para informar sobre los resultados de la evaluación y el plan de trabajo y/o sugerencias a seguir con el/la estudiante. Si corresponde, convocará a una reunión en la que participarán profesores(as) y/o apoyos externos (según necesidad), para analizar los resultados y proponer las estrategias de intervención, según las áreas o aspectos comprometidos.
- Psicopedagoga registrará en libro de clases las sugerencias de evaluación diferenciada u otras sugerencias del alumno.

Se entrega a cada profesor de asignatura colilla con tipo de evaluación diferenciada que procede con cada alumno y observaciones específicas de acuerdo a la necesidad individual, para que se adjunte con los instrumentos evaluativos.

3. Fase de seguimiento e intervención:

La implementación de los apoyos varía de acuerdo a las necesidades de cada estudiante y el nivel de escolaridad. Cada ciclo presenta características singulares, por ende, modalidades de seguimiento y atención específica, y evaluación diferenciada con objeto de responder de la mejor manera a las necesidades educativas de cada etapa del desarrollo. El seguimiento individual liderado por la psicopedagoga y profesor jefe de cada ciclo, se desarrolla principalmente a través de las siguientes acciones: revisión de situación académica, conductual y social del/la estudiante; observaciones y/o acompañamiento en sala; coordinación y revisión de adecuaciones; entrevistas y comunicación regular con estudiantes; apoderados, profesores/as y especialistas externos.

Luego de tener los informes pertinentes de los alumnos derivados a especialistas externos o alumnos que ingresan a nuestro establecimiento, se firma un compromiso de evaluación diferenciada entre el establecimiento y los padres del alumno en entrevista personal, donde se detallan los procedimientos como así también el resguardo de la información confidencial del informe y la intervención externa del alumno.

Provisión de medios y recursos por ciclo:

Se refiere a acciones, estrategias y/o recursos utilizados con los/las estudiantes, para favorecer el acceso a los aprendizajes y alcancen los objetivos planteados para el nivel. Entre ellos se puede contar con mediación para la comprensión de situaciones de aprendizaje, flexibilidad en los tiempos de ejecución y trabajo, material de apoyo complementario a las actividades, flexibilización de los objetivos del nivel, modificación de instrumentos evaluativos, bajar nivel de exigencia, complementación de evaluaciones y coordinación con especialistas externos.

La provisión de estos medios, debe permitir que los/las estudiantes con NEE disminuyan la barrera de acceso al aprendizaje, acercándolos/las lo más posible al currículum común y a los objetivos del nivel. De esta manera, podrán participar de las experiencias de aprendizaje integrándose a su grupo curso, facilitando el acceso a un aprendizaje de calidad y asegurando condiciones favorables para todos.

Modalidades de coordinación y comunicación:

1.- Con la Familia:

Si bien la psicopedagoga y el/la profesor/a jefe comunicarán a la familia de manera sistemática los progresos, dificultades y estrategias de apoyo acordadas para acompañar a los/las estudiantes que presentan NEE, **será responsabilidad de los apoderados mantenerse informados sobre la evolución en el desempeño escolar de su hijo(a) en las diferentes áreas de desarrollo, y facilitar los recursos y estrategias de trabajo acordados para cada caso.** Dicha propuesta quedará definida en una entrevista personal al inicio del proceso, registrada y firmada por ambas partes a través de una hoja de entrevista. De igual manera, **los padres son los responsables de asegurar la asistencia sistemática a los tratamientos de especialistas externos comprometidos,** seguir las indicaciones de los mismos, asegurar la comunicación permanente con el colegio y presentar en forma oportuna los informes de diagnóstico, estados de avance y el material de apoyo acordado. **El compromiso de la familia es condición para poder implementar cualquier programa de apoyo. De no cumplir con los acuerdos tomados en conjunto, considerando el contexto y las posibilidades de ambas partes, el Colegio no dispondrá de recursos excepcionales para el aprendizaje del estudiante ni acogerá solicitudes de evaluación diferenciada en ningún área.**

2. Con el Estudiante:

Es responsabilidad del/la estudiante, participar activamente de las estrategias e instancias de apoyo ofrecidas por el Colegio, además de ser un agente activo en el proceso de aprendizaje escolar, lo cual implica: asistir regularmente a clases y talleres, atender y participar activamente en las diferentes asignaturas: contar de manera oportuna con sus materiales y útiles de trabajo en las clases, cumplir en fechas establecidas con tareas y trabajos y mantener buena disposición en todas las instancias educativas. El nivel de logro y de autonomía esperados variará, dependiendo de la edad y etapa de desarrollo en las que se encuentre y dependiendo del diagnóstico.

3. Con los Especialistas Externos:

La psicopedagoga mantendrá una comunicación frecuente con los especialistas externos que atienden al estudiante con NEE, entregando información relevante relativa a su desempeño escolar en las diferentes áreas, destacando los progresos alcanzados y las barreras que aún persisten para acceder al aprendizaje. A su vez, **los especialistas deberán mostrar apertura y disposición a trabajar en conjunto y diseñar estrategias de apoyo.** Si el Colegio lo estima pertinente, podrá solicitarles su presencia en reuniones, observaciones en sala y asesoría en consejos pedagógicos extraordinarios para orientar el trabajo de los docentes que atienden a este estudiante en particular.

4. Con los Docentes:

La psicopedagoga mantendrá reuniones con profesor/a jefe para informar el estado de avance de los estudiantes con NEE, acordar estrategias de acompañamiento, preparar entrevistas con apoderados y especialistas, diseñar y socializar con los demás docentes las estrategias, su aplicación y evaluación, así como también apoyar la toma de decisiones en relación al estudiante. Asimismo, mantendrá informado a los/las profesores/as de asignaturas en relación a las medidas o estrategias que se implementarán en las asignaturas que imparten, esto puede ser a través de entrevistas, reuniones de nivel, instancias de consejo pedagógico, consejo extraordinario. y/o vía mail. Es responsabilidad de los/las profesores/las mantenerse informados y asegurar mantener e implementar los acuerdos planteados.

Modalidades y definición de apoyos:

El Colegio, está en condiciones de brindar apoyos a los/las estudiantes que lo requieran de manera transitoria como permanente, siendo un objetivo prioritario mantener las modificaciones y adecuaciones lo más cercanas posibles a los planes y programas establecidos por el colegio para cada nivel de escolaridad. Los tipos de apoyo son:

1.-Medidas de mediación en el proceso de enseñanza:

Estas medidas son las que prioritariamente son implementadas por los/las profesores/as de asignatura y se refiere a acciones, estrategias y/o recursos utilizados por los/las docentes para favorecer el acceso a un aprendizaje. Entre ellos se puede contar con uso de diversidad de materiales, apoyo visual complementario, mediación para la comprensión de situaciones de aprendizaje, focalización de la atención, flexibilidad en los tiempos de ejecución y trabajo, material de apoyo complementario a las actividades de trabajo, nivelación de contenidos, grupos en el trabajo colaborativo, fomentar actividades que propicien autocontrol y autorregulación del aprendizaje y regulaciones sociales. Dicho apoyo en el proceso, puede ser transitorio o permanente.

2. Evaluación Diferenciada:

La Evaluación Diferenciada se define como la realización de variaciones en la forma del instrumento de evaluación y/o en las metodologías de aplicación (mediación en la comprensión de instrucciones y focalización de la atención, modificación de instrucciones y tiempos de aplicación), manteniendo los contenidos, habilidades a evaluar y objetivos. Asimismo, debe ser solicitada por especialistas externos y/o determinada por la psicopedagoga. Para la implementación de ésta se revisarán los antecedentes académicos y emocionales que puedan estar afectando al o la estudiante.

Una vez que se decide implementar dicha medida, esta será informada a través de una entrevista formal a la familia y especialistas externos. A los profesores se les socializarán las medidas a través de la "Nomina de estudiantes con NEE", vía mail, consejo de profesores y/o en entrevistas formales en caso de ser necesario. En ella se dispondrán diversas medidas de mediación, las cuales deben realizarse por parte de los profesores durante todas las instancias escolares definidas y en los casos que lo requieran pueden ser apoyados por la psicopedagoga. Además, se incluirá nómina de cada curso de los alumnos con Evaluación diferenciada detallando el tipo y forma de apoyo.

Se generará una serie de acuerdos pedagógicos que se evidenciarán a través del "**Documento de Compromiso de Evaluación Diferenciada**", el cual será revisado en una entrevista formal con los padres, se establecerán acuerdos por ambas partes y será firmado por los padres o apoderados.

Los y las estudiantes que requieran renovación de medidas de apoyo implementadas en años anteriores, deberán presentar la documentación solicitada de informes de especialistas externos durante la primera quincena de abril, en caso de sobrepasar la fecha indicada debe informar directamente a psicopedagoga del colegio.

Durante el transcurso del año se solicitará a los profesionales externos estados de avance del primer y segundo semestre, como así **también certificados de asistencia a intervenciones**.

En caso de no cumplirse los compromisos descritos en el Documento, por alguna de las partes involucradas (apoderados, estudiantes y/o especialistas) será suspendida la medida de adaptación curricular comprometida.

Viña del Mar, enero 2026